

Fúnebres Girona, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Servei Comarcal de Pompas Fúnebres, Sociedad Anónima Unipersonal, y Funeraria Poch, Sociedad Anónima Unipersonal, han aprobado, de conformidad con el proyecto de fusión presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Zaragoza y Girona, la fusión simplificada, mediante absorción de las sociedades Servei Comarcal de Pompas Fúnebres, Sociedad Anónima Unipersonal, y Funeraria Poch, Sociedad Anónima Unipersonal, por parte de Pompas Fúnebres Girona, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de aquellas, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades implicadas en la fusión de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 3 de julio de 2008.—Emilio Berriatua Arjona, Secretario del Consejo de Administración de «Pompas Fúnebres Girona, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Servei Comarcal de Pompas Fúnebres, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Funeraria Poch, Sociedad Anónima Unipersonal».—43.895.

2.ª 10-7-2008

PREASTUR CONSTRUCCIONES MODULARES, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 35/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Ali Kouch, contra la empresa Preastur Construcciones Modulares, S.L., se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Preastur Construcciones Modulares, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 5.356,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 30 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—43.521.

PROARCA, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la Sociedad, celebrada el día 23 de Junio de 2008, acordó:

Reducir el capital social en la cantidad de seiscientos mil euros (600.000,00 €), con la finalidad de devolver al accionista único parte de sus aportaciones. La reducción se llevará a cabo mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 10.000 acciones de la sociedad en sesenta euros (60,00 €).

En consecuencia, el capital social queda establecido, tras la reducción, en la cantidad de ciento cinco mil euros (105.000,00 €) dividido y representado por diez mil acciones de diez euros con cincuenta céntimos (10,50 €) de valor nominal cada una de ellas.

Se establece un periodo de un año, a partir de la adopción del presente acuerdo, para llevar a cabo la citada reducción y el abono al accionista único de la cantidad de seiscientos mil euros (600.000,00 €).

Como consecuencia de la reducción del capital social, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, el cual quedará con la redacción siguiente: El capital social se fija en la cantidad de ciento cinco mil euros (105.000

€) y está representado por diez mil acciones al portador de diez euros con cincuenta céntimos (10,50 €) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 10.000, ambos inclusive, que están totalmente suscritas y desembolsadas.

Madrid, 1 de julio de 2008.—José García del Pozo, Secretario del Consejo de Administración.—43.187.

PRODUCTOS BIONATURALES DE CALASPARRA, S.A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 29 de agosto de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria y en su caso, en segunda, el día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora para tratar el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aplicación de los resultados obtenidos en el ejercicio 2007.

Tercero.—Cese y nombramiento del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas, redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, según el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Calasparra, 27 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Antonio Martínez Prieto.—43.137.

PROMARIBAU 13, S. L.

(Sociedad absorbente)

GOM 3, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En las juntas generales de ambas sociedades, celebradas el día 30 de junio de 2008, se ha acordado la fusión de las entidades indicadas mediante la absorción de Gom 3, Sociedad Limitada por Promaribau 13, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la absorbida. Por ello, se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, y a los acreedores el derecho de oposición establecido en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Rubí, 3 de julio de 2008.—El administrador de las sociedades, Miguel Ángel Segura Taravilla.—43.847.

2.ª 10-7-2008

PROMOCIONES Y INVERSIONES INVERCONS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El día 12 de agosto de 2008 se celebrará Junta general extraordinaria de la sociedad «Promociones y Inversiones Invercons, Sociedad Anónima», en el domicilio social de la compañía, en Tàrrega, avenida Raval del Carme, 17, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para decidir sobre los asuntos relacionados en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombrar Presidente y Secretario de la Junta.
Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser aprobados, así como, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.º de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán solicitar, mediante comunicación escrita y con anterioridad a la reunión de la Junta general, informe o aclaraciones o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Tàrrega, 8 de julio de 2008.—El Administrador único, Josep María Camats i Farré.—44.464.

PROREMAR PATRIMONIAL, S. L.

La Junta general extraordinaria de la sociedad celebrada el día 11 de junio de 2008, adoptó, entre otros acuerdos, la reactivación de la sociedad, al haber desaparecido las causas que motivaron, en su día, el acuerdo de disolución de la misma.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los acreedores de la sociedad reactivada a oponerse a la reactivación en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en los términos previstos en el artículo 106, en relación con el 94, de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de junio de 2008.—María Jesús Martínez Tejero, Presidencia del Consejo de Administración.—44.522.

PUERTO REAL COGENERACIÓN, S. A.

Acuerdo de disolución

A efectos de lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 6 de junio de 2008 la Junta General de accionistas de «Puerto Real Cogeneración, S.A.» aprobó por mayoría, la disolución de la Sociedad, con cese de los Administradores y nombramiento de Liquidador a Juan Antonio Gutiérrez del Pozo.

Cádiz, 30 de junio de 2008.—El Liquidador, Don Juan Antonio Gutiérrez del Pozo.—43.132.

PULSA INVERSIONES II, SICAV, S. A.

(Sociedad absorbente)

PULSA 1 INVERSIONES, SICAV, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de las entidades Pulsa Inversiones II Sicav, Sociedad Anónima, y Pulsa 1 Inversiones Sicav Sociedad Anónima, reunidas todas ellas en primera convocatoria en Madrid el 26 de junio de 2008, han acordado por unanimidad aprobar la fusión de dichas sociedades, sujeta a la condición suspensiva consistente en obtener la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante la absorción por la primera de la segunda. Pulsa Inversiones II Sicav, Sociedad Anónima, adquiere en bloque y a título universal los patrimonios de las sociedades absorbidas, que se disuelven sin liquidación.

La fusión se realiza tomando como Balances de Fusión los de las correspondientes sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2007, aprobados por las mencionadas Juntas Generales de Accionistas, si bien la situación patrimonial que reflejan dichos balances únicamente debe ser interpretada como valor de referencia, puesto que la ecuación de canje aplicable y

aprobada por las Juntas Generales de Accionistas se obtiene a partir de los respectivos valores liquidativos por acción de las sociedades intervinientes en la fusión a fecha 25 de junio de 2008, calculados de acuerdo con la normativa específica vigente para las Sociedades de Inversión de Capital Variable.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión elaborado por los respectivos Consejos de Administración de las sociedades intervinientes en la fusión, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 10 de marzo de 2008, depósito que fue publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 57 del 25 de marzo de 2008.

La Junta Generales de Accionistas de las Sociedades intervinientes en la fusión han acordado separarse del Proyecto de Fusión, por razones de conveniencia y utilidad, únicamente en la fecha a partir de la cual, a efectos contables, las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente, que será la de 1 de enero de 2009.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por la misma, de los respectivos balances de fusión, y de las Certificaciones de los respectivos valores liquidativos por acción emitidos por la Sociedad Gestora de las sociedades fusionadas, Bankinter Gestión de Activos, SGIIC, Sociedad Anónima.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes en la fusión podrán ejercitar el derecho de oposición que les corresponde, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la referida Ley y en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 1 de julio de 2008.—El Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración de Pulsa Inversiones II, Sicav, Sociedad Anónima, y Pulsa I Inversiones, Sicav, Sociedad Anónima, Alfonso Fernández-Miranda Vidal.—43.619.
y 3.^a 10-7-2008

RADIO CASTILLA, S. A.

Por acuerdo del Administrador único de «Radio Castilla, Sociedad Anónima», de fecha 9 de julio de 2008, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad «Radio Castilla, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, avenida Aragón, 330, edificio 7.º, planta 3.ª, parque empresarial «Las Mercedes», en primera convocatoria, el día 11 de agosto de 2008, a las diez horas y, si fuera necesario, en segunda, el día siguiente, a la misma hora y lugar, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión, así como de la propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se informa de que, con arreglo a lo previsto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que son sometidos a su aprobación relativos a las cuentas anuales y el informe de gestión, así como el informe de los Auditores de cuentas.

Madrid, 9 de julio de 2008.—Prometheus Electronic, S.A. Administrador único, Su representante persona física, Carmen Flores Hernández.—44.452.

RECUPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE METALES, S. L.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de la entidad mercantil Recuperación y Comercialización de Metales, S.L.; la Junta se celebrará el próximo 30 de junio de 2008, a las 10:00 horas, en el domicilio social y bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio inmediato anterior, y resolver, en su caso, sobre la aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación del acta de la sesión.

Los socios podrán asistir por sí o autorizar por escrito y especialmente para la Junta a la persona que tenga conveniente. Se hace constar que se convoca la Junta con más de quince días de antelación a la fecha de expedición de la presente convocatoria.

Se hace saber a los socios que podrán ejercitar el derecho que les confiere el artículo 86 de L.S.R.L., y obtener, a partir de la convocatoria, y de forma inmediata y gratuita, en el domicilio indicado, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el derecho de los socios que podrán examinar en el domicilio designado los documentos que sirven de soporte y de antecedentes de las cuentas anuales.

Puerto Real (Cádiz), 16 de abril de 2008.—El Administrador único, Cayetano Roldán Venegas.—43.389.

RED UNIVERSAL DE MARKETING Y BOOKINGS ONLINE, S. A.

(Sociedad absorbente)

TERRA BUSINESS TRAVEL, S. A. U.

VIAJAR.COM VIAJES, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión simplificada

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de Red Universal de Marketing y Bookings Online, S.A., el accionista único de Terra Business Travel, S.A.U., y el socio único de Viajar.com Viajes, S.L.U., adoptaron, el día 30 de junio de 2008, la decisión de aprobar la fusión mediante absorción de las compañías Viajar.com Viajes, S.L.U. y Terra Business Travel, S.A.U. por Red Universal de Marketing y Bookings Online, S.A., adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, el patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso en bloque a la sociedad absorbente de todos los derechos y obligaciones de Viajar.com Viajes, S.L.U. y Terra Business Travel, S.A.U.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los respectivos Consejos de Administración de las sociedades intervinientes, que ha quedado depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Palma de Mallorca con fecha de 26 de junio de 2008. Se consideran como Balances de Fusión de Red Universal de Marketing y Bookings Online, S.A. y Terra Business Travel, S.A.U. los cerrados a fecha 31 de diciembre de 2007, y de Viajar.com Viajes, S.L.U. el cerrado a fecha 31 de marzo de 2008. En aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión tiene el carácter de simplificada al estar las sociedades absorbidas íntegramente participadas por la sociedad absorbente. Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a efectos contables a partir del 1 de enero de 2008.

A efectos de los dispuestos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a

obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión en los domicilios sociales de las sociedades intervinientes. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2008.—Don Miguel Garrido de las Heras, el Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades absorbente y absorbidas.—43.447.

2.^a 10-7-2008

REDONDO Y GARCÍA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Redondo y García, Sociedad Anónima se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el Area Empresarial Andalucía, Sector I, Madrid, a las 11,00 horas del día 30 de septiembre de 2008 en primera convocatoria, o al día siguiente, en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 23 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Tercero.—Delegación de facultades para elevación a público de los acuerdos que puedan adoptarse.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 30 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio García de Vinuesa Redondo.—43.320.

REFRESCO IBERIA, S. L.

Unipersonal

(Absorbente)

REFRESCOS DE SUR EUROPA, S. A.

Unipersonal

(Absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos socios únicos de las dos compañías aprobaron el día 30 de junio de 2008, la fusión de las dos compañías mediante la absorción de la Sociedad «Refrescos de Sur Europa, Sociedad Anónima Unipersonal», por parte de la Sociedad «Refresco Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal», y en consecuencia, la disolución sin liquidación de la primera y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos, obligaciones y relaciones jurídicas, a «Refresco Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal» en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 25 de junio de 2008, aprobado y firmado por todos los administradores de las dos Sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un